



Universidad de Valladolid

PREMIOS A LA EXCELENCIA COMUNICATIVA DE SERVICIO PÚBLICO

I EDICIÓN

La función de servicio público en los medios de comunicación resulta más importante que nunca y es el motivo que impulsa a la Universidad de Valladolid a promover unos premios que desean destacar su labor educadora. La divulgación de la ciencia y la cultura forman parte de una de las funciones de los medios de comunicación españoles y de iniciativas públicas y privadas que se realizan también en colaboración interinstitucional.

Estos premios tienen el objetivo de destacar y distinguir la labor comunicativa de personas físicas y jurídicas, instituciones públicas y/o privadas que realicen una labor relevante en cualquiera de los ámbitos de la comunicación con un interés social, educativo, cultural y de divulgación científica.

BASES

La Universidad de Valladolid, por iniciativa de sus campus de Palencia, Segovia, Soria y Valladolid, convoca la I Edición de los premios a “La Excelencia en el diseño, producción, divulgación y transferencia de contenidos relevantes para la educación, el conocimiento científico y la cultura”.

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Estos premios tienen el objetivo de destacar y distinguir la labor comunicativa de personas físicas y jurídicas, instituciones públicas y/o privadas que realicen una labor relevante en cualquiera de los ámbitos de la comunicación con un interés social, educativo, cultural y de divulgación científica.

Se valorarán especialmente aquellas experiencias que hayan contribuido a una comunicación de calidad, creativa e innovadora, que fomente el conocimiento y promueva valores para la mejora de la sociedad en su conjunto, haciendo ver en un contexto comunicativo tan complejo como el actual, la necesidad de poner en valor una comunicación de servicio público que contribuya al bien común y a la mejora de la sociedad, atendiendo a Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

II. REQUISITOS

Podrán optar a estos premios las personas físicas y/o jurídicas, autoras de cualquier iniciativa (proyecto, programa, publicación, campaña, o acción comunicativa en medios específicos o en acciones de carácter multimedia y transmedia), asociaciones, instituciones educativas, y corporaciones vinculadas con el mundo de la comunicación, empresas de radio, televisión, prensa, multimedia, productoras y agencias independientes; legalmente constituidas y





Universidad de Valladolid

autorizadas a editar, emitir, publicar o realizar cualquiera de las funciones que les son propias y que cumplan, en las iniciativas presentadas, con el espíritu y objetivo fundamental de estos premios.

Las candidaturas podrán ser presentadas por los mismos autores, individuales o grupales, instituciones que los apoyen o que hayan producido y/o realizado los proyectos que se presenten a concurso y estén en condiciones de presentar una sinopsis descriptiva de los méritos de la candidatura que se presente y que incluya copias de las producciones o enlaces a las evidencias que muestren los valores que se deseen destacar.

Un mismo trabajo no podrá ser presentado en más de una categoría.

III. PREMIOS

Los premios consisten en un reconocimiento público ante la comunidad universitaria a través de la concesión de un Diploma y una obra artística de autor/a castellano leonés/a. Además, algunos de los trabajos premiados podrán ser tenidos en cuenta como material didáctico recomendado, sin perjuicio de lo establecido en la legislación en materia de derechos de autor/a.

IV. PLAZOS, LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN

El período para la presentación de candidaturas se abrirá el 1 de junio de 2023 y se cerrará a las 24:00 horas del 28 de julio de 2023.

En esta primera edición, las candidaturas deberán ser enviadas por cualquiera de estos dos procedimientos:

- por **correo postal** a la siguiente dirección: Vicerrectorado del Campus María Zambrano de la Universidad de Valladolid. Plaza de la Universidad nº 1 (40005 Segovia)
- por **e-mail** a la dirección: vicerektorado.segovia@uva.es

En ambos casos, se indicará como asunto: candidatura a la EXCELENCIA COMUNICATIVA DE SERVICIO PÚBLICO y la categoría en la que se desea concursar.

Se deberá cumplimentar el modelo de solicitud ANEXO I de la presente convocatoria, especificando:

- o Categoría a la que concursa
- o Nombre de la persona física o jurídica que presenta la candidatura
- o Nombre de la iniciativa que se presenta a concurso
- o Autores
- o Breve sinopsis del contenido (máximo 3 000 caracteres)
- o Evidencias: Enlaces y accesos a documentación complementaria

En caso de que la iniciativa presentada, pase el primer corte y llegue a ser considerada finalista, deberá existir un compromiso de enviar obligatoriamente las copias de la investigación,





Universidad de Valladolid

publicación, edición o producción, que el jurado solicite, con suficiente antelación a la deliberación final.

V. COMISIÓN DE SELECCIÓN

El jurado estará compuesto por 10 miembros de la UVa, encargados de seleccionar a los finalistas de cada categoría, será presidido por el Rector de la Universidad de Valladolid (o persona en quien delegue) y estará compuesto por la Vicerrectora del Campus de Palencia, Vicerrector del Campus de Soria, Vicerrector del Campus de Segovia, Vicerrectora de Comunicación, Extensión Universitaria y Deportes, Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital, Directora del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la UVa (o persona en quien delegue) y Directora del Departamento de Historia, Historia de América y Periodismo de la UVa (o persona en quien delegue), un representante del alumnado de posgrado de la UVa y la Directora de la Biblioteca de la UVa.

Entrega de los premios

El jurado podrá declarar desierto el premio en cualquiera de las categorías definidas al igual que tendrá la posibilidad de decidir que se compartan en alguna categoría como premios *ex aequo*.

La decisión final sobre los finalistas se hará pública en una rueda de prensa que se convocará en el otoño de 2023.

La entrega se hará efectiva en una gala que se celebrará anualmente de forma alternativa en cada uno de los Campus de la UVa. En el primer año, la ceremonia de entrega se realizará en el Campus María Zambrano de la UVa en Segovia.

Difusión de los trabajos

La Universidad de Valladolid se reserva en exclusiva la decisión de hacer público o difundir los trabajos presentados, o parte de los mismos, dentro del ámbito universitario, con fines de información o promoción, siempre dentro de un contexto educativo y sin ánimo de lucro, prestando los concursantes su expreso consentimiento por el simple hecho de la aceptación de estas bases.

VI. CATEGORÍAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las categorías y criterios de valoración fijados para esta edición son los siguientes:

1. **Premio a toda una vida dedicada a la labor de divulgación en alguna de estas especialidades: ciencia, cultura o comunicación en medios, con impacto también en plataformas y redes sociales.** El criterio de valoración en esta categoría deberá atender a la continuidad de una trayectoria que muestre el interés científico, el valor cultural y divulgador de las aportaciones realizadas.





Universidad de Valladolid

2. **Premio a una investigación, estudio o informe que contribuya a la alfabetización mediática e informacional de la ciudadanía.** El criterio de valoración primará el peso innovador de la aportación, seguido de la capacidad de convocatoria de expertos, académicos, profesionales de la educación y de la comunicación que hayan colaborado en la misma.
3. **Premio a la mejor campaña o acción publicitaria con fines sociales.** El criterio de valoración primará la novedad y originalidad de la propuesta, la temática y la priorización de un colectivo especialmente vulnerable que figure como protagonista de la misma.
4. **Premio a la mejor labor de servicio público en medios convencionales y nuevos medios (radio, televisión, plataformas diversas y redes sociales).** Se premiará toda una trayectoria que haya contado con continuidad a lo largo de los años y haya mostrado impacto social, calidad probada en sus objetivos de servicio público, y el valor de las personas invitadas, colaboradores y colaboradoras.

Además de estos premios, cada año, se podrán otorgar distinciones a la mejor iniciativa de carácter local y/o a la mejor iniciativa de carácter regional que hayan tenido especial relevancia en Castilla y León en esta primera edición, dentro de los últimos tres años. En este caso, deberán estar centradas en dos ámbitos concretos posibles: políticas de igualdad y lucha contra la despoblación. Los criterios de valoración atenderán al interés científico, comunicativo y valor de transferencia a la sociedad.

VII. PERIODO DE SUBSANACIÓN

Si la documentación facilitada en la candidatura fuera incompleta o errónea en alguno de sus apartados, se requerirá que en el plazo de 10 días naturales se subsanen dichas faltas. En el caso de no hacerlo dentro de este plazo, su solicitud quedará desistida.

VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La persona que haya decidido participar en la convocatoria debe aceptar todas las bases anteriores. La interpretación de las mismas y su aplicación corresponden al jurado.

IX. OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Las personas candidatas tienen la obligación de cumplir con la normativa en materia de propiedad intelectual y de legítima titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo que opta al premio, declarando que su presentación, difusión y publicación no perjudica en ningún caso a los derechos de terceros. En caso de incumplimiento, la persona candidata será la única responsable.

X. PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN





Universidad de Valladolid

El plazo de resolución será el día 15 de septiembre de 2023. A juicio del jurado, el plazo podrá ser ampliado en atención al número de candidaturas presentadas.

La resolución de los Premios se comunicará directamente a las personas que resulten ganadoras y los resultados se harán públicos en el tablón oficial de la sede electrónica de la página de la Universidad de Valladolid: <https://sede.uva.es/>

XI. POLITICA DE PRIVACIDAD

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Responsable del tratamiento

- o Universidad de Valladolid
- o CIF: Q4718001C
- o Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid
- o Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es
- o Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es

2. Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimiento en protección de datos personales por la Universidad de Valladolid. Si tiene alguna duda o consulta sobre cómo tratamos sus datos puede contactar escribiendo a delegado.proteccion.datos@uva.es

3. Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la gestión administrativa de la información de los participantes y los beneficiarios, así como la tramitación de los premios objeto de esta convocatoria.

4. Base legal del tratamiento

La Universidad de Valladolid es una institución a la que corresponde prestar el servicio público de la educación superior mediante la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento, de acuerdo con las previsiones del artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Todos los usos de los datos relacionados con dicha gestión se recogen con carácter obligatorio. Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o tabloneros oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:

- o Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- o Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- o Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- o Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- o Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.





Universidad de Valladolid

- o Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

5. Destinatarios de los datos

Se le informa que se comunicarán los datos sin consentimiento:

- o Los adjudicatarios se publicarán en el tablón oficial de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página web de la Universidad.
- o A los Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación aplicable para la tramitación de los oportunos recursos.
- o En estos casos, la UVa antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes.

6. Periodo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

- o La información de las personas participantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- o La información de los beneficiarios de los premios se almacenará mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Valladolid.
- o No obstante, con carácter general, la información se podrá almacenar debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.
- o La UVa es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.

7. Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento mediante la presentación de un escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad.

Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

Deberá aportarse en su caso documentación acreditativa:

- o Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
- o Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
- o Petición en que se concreta la solicitud.
- o Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- o Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.
- o En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.





Universidad de Valladolid

8. Autoridad competente para la presentación de reclamaciones.

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

En Segovia, a fecha de firma electrónica

EL VCERRECTOR DEL CAMPUS DE SEGOVIA

Fdo. Agustín García Matilla

